

HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 022 DE 2023
(08 AGO 2023)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión ordinaria 10 de Julio de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$295.887.445.011) M/CTE.
4. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" mediante circular No. 000002 de 2022, estableció los lineamientos para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, en la cual, estableció, en el numeral 2.1 Componentes del Presupuesto de Ingresos, componente C; Los Recursos De Transferencia: Las transferencias que realice el Departamento serán estimadas con el 50% del valor incorporado en el presupuesto con corte al 30 de septiembre de 2022. Recursos que solo serán ejecutados cuando se encuentren firmados los convenios previa revisión del plan de adquisiciones por la junta directiva (apoyo financiero).
5. Que de acuerdo con el considerando anterior, el Departamento de Cundinamarca-

Secretaria de Salud y el Hospital Universitario de la Samaritana, celebraron el Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-731-2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. y/o sus sedes dependientes, para contribuir con el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo", por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE., de los cuales se encuentran incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFICUN de la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.592.500.000) M/CTE, siendo necesario que se CONTRACREDITARAN y ACREDITARAN, en Gastos de Operación Comercial. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1596 de 2023 Suscrito por la Directora Financiera como responsable de Presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y justificación anexa.

6. Que con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS (\$295.887.445.011) M/CTE.
7. Que la presente modificación cuenta con previo concepto SSC – DAF- PPTO - 0343 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
8. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos".

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.592.500.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.592.500.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.592.500.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.592.500.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.592.500.000
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	1.592.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.592.500.000

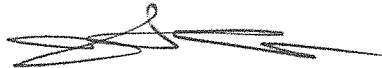
ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.592.500.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.592.500.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.592.500.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.592.500.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.592.500.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.592.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.592.500.000

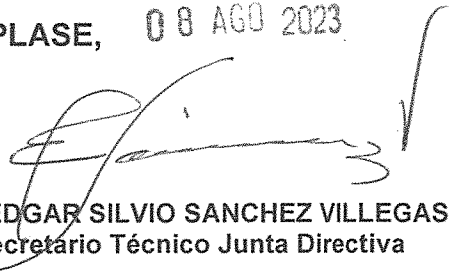
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

08 AGO 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto